



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

En reunión de la Junta Vecinal de Ros de fecha 5 de abril de 2013, se procede a la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2013, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
IV.	Transferencias corrientes	18.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	35.600,00
	Total ingresos	53.600,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000,00
VI.	Inversiones reales	21.600,00
	Total gastos	53.600,00

Relación de personal: Ninguno.

Ros, a 5 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Nicolás Miñón Nogal